



27 ENE 2023

256 193

BUIN,

**DECRETO ALCALDICIO N° 202 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 23 al 27 de enero de 2023. Nómbrase como Secretario Municipal Subrogante al funcionario municipal don Fernando Espina Pino, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2.568, de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicio de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 1379, de fecha 19 de diciembre de 2022 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite al Administrador Municipal antecedentes para decretar exención funcionamiento Feria Navideña de la Quinta Compañía de Bomberos de Alto Jahuel. Adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Listado con de giros percibidos entre 01.12.2022 y 15.12.2022, generada por la oficina de patentes comerciales Feria Navideña de la Quinta Compañía de Bomberos de Alto Jahuel.
- ✦ Solicitudes de participantes.
- ✦ Copias de cédulas de identidad de participantes.
- ✦ Informes Sociales de Participantes.
- ✦ Cartola Hogar Registro Social de Hogares de participantes.

4.- La Observación de la Dirección de Control de fecha 13 de enero de 2023 donde indica "Agregar la fecha en que el Alcalde instruye la exención de pago".

5.- La Observación de la Dirección de Control de fecha 19 de enero de 2023 donde indica "aclarar periodo del 1 al 15 de dic. Ya que este no se señala en memo DAF".

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 20 de diciembre de 2022 para decretar exento de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

### DECRETO.

1.- Procédase a las exenciones por el periodo de funcionamiento desde el 13 al 24 de diciembre de 2022, de los permisos otorgados para la Feria Navideña de la Quinta Compañía de Bomberos de Alto Jahuel de Buin conforme a lo señalado por el Memorándum N° 1379/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas. Documento que forma parte integrante en el presente Decreto.

2.- Apruébese listado de giros percibidos correspondiente al periodo del 01 al 15 de diciembre de 2022. Documento que forma parte integrante en el presente Decreto.

3.- Cabe hacer presente que las exenciones de pago de los contribuyentes, va de acuerdo a las facultades del Sr. Alcalde permitidas conforme a la Ordenanza de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales en su título XIII Art. 39 letras a), b) g) del mismo texto.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. FEP. VZS. fep.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU